No. GS-2026-173048-DEVAL

Ciudad y Fecha: Santiago de Cali

Señora:

Capitán LIZETH PERDOMO MORENO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **100-7-200466-2026 Mes de AGOSTO**

TIPO DE INFORME
PERIÓDICO __X___ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2026**	**Hasta**	**31/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. 986 del 29 de Julio, la señora Capitán, YAIDY MARTIENZ MUÑOZ, obrando en calidad de (JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al LIDER DE DEL HOTELERÍA HOSPITALARIA - CLÍNICA DEVAL

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	100-7-200466/2026
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIO DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Contratista	BANQUETES LA ESPERANZA SAS

Representante legal	JULIAN ANDRES VALENCIA ZULUAGA
Valor inicial del contrato u orden de compra	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000.00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000.00)
Plazo de ejecución inicial	03 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La estatidad contratada ha cumplido a cabalidad lo pactado en el contrato en referencia tanto en los servicios prestados de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria del establecimiento de sanidad policial complementario clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al pago sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación del personal de su empresa,) y demás que en el contrato de estipulen para su cumplimiento	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
RECOLECCION DE ROPA HOSPITALARIA Recolección y pesaje por cada uno de los servicios en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, la ropa deberá ser empacada en bolsas plásticas rojas según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotuladas, indicando la cantidad de prendas, fecha y servicio y clasificarlas por el grado de suciedad así: Baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, e infectada **ENTREGA DE ROPA LIMPIA** de lunes a domingo incluido feriados en los siguientes horarios entre las 07:00 am a 08:00 am, la entrega se hará del total de elementos recogidos del día anterior. **RECOLECCION DE ROPA** de lunes a domingo incluido feriados en los siguientes horarios entre las 08:00 am y 09:00 am con el fin de realizar la verificación y entrega de la misma, esta actividad y el pesaje se realizará en presencia del supervisor o quien se designe por la entidad.	SI	NINGUNO
EMPAQUE Y TRANSPORTE: Una vez seleccionada y empacada la ropa, el contratista deberá transportar llevándola a la planta en un vehículo acondicionado exclusivamente para la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca, para tal fin, cumpliendo las normas de bioseguridad para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado, el empaque se realizará en las instalaciones del contratista) y transporte posterior entrega a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.	SI	NINGUNO
LAVADO: Se realizará de acuerdo a la ficha técnica, teniendo en cuenta: los insumos utilizados tales como detergentes biodegradables utilizados, suavizantes, temperatura y máquinas que se emplearan, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel se suciedad, así como para el desmanche, para la ropa de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca se realizará el proceso de lavado con exclusividad (sin mezclar con otras instituciones). Así mismo las prendas contaminadas con fluidos, no deberán mezclarse con el resto de prendas de baja contaminación	SI	NINGUNO
DESINFECTADO: Se realizará el proceso de desinfección de acuerdo a la ficha técnica de los insumos utilizados, así como las máquinas, Se utilizará el Hipoclorito únicamente para la desinfección de las compresas, sin utilizarlo en las demás prendas de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca.	SI	NINGUNO
SECADO: Se realizara con las máquinas y temperatura adecuadas de acuerdo con cada tipo de prenda.	SI	NINGUNO
PLANCHADO: Se realizara el proceso de planchado y doblado establecidos incluyendo los insumos.	SI	NINGUNO

COSTURA: Reparaciones de daños en las prendas para su uso normal una vez sea verificado en la entrega de la prenda si esta llegase con algún tipo de daño.	SI	NINGUNO
DISTRIBUCION: Una vez llegada la ropa hospitalaria se realizara la respectiva entrada de los elementos por la Unidad Prestadora de Salud Sanidad Valle del cauca, después el contratista procederá a distribuir la ropa, bajo supervisión del personal de hotelería hospitalaria, o quien haga sus veces, a los servicios requeridos, manteniendo los stocks en cada uno de los pisos y servicios, así como cumplir con los horarios establecidos por la jefatura de la Unidad Prestadora En Salud Valle Del Cauca. Para la recolección y distribución de ropa hospitalaria y quirúrgica, el oferente se compromete a suministrar los carros de transporte (compresores debidamente marcados como limpio y/o sucio sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca.	SI	NINGUNO
CAPACITACION: La empresa ofrecerá capacitación en el manejo y clasificación de ropa hospitalaria, tanto a sus empleados como al personal de enfermería de la Unidad Prestadora de Salud Valle Del Cauca.	SI	NINGUNO
PROTOCOLOS: Anexar protocolo para la ropa de contaminación alta, protocolo para la ropa de contaminación de media, y protocolo de contaminación baja Y presentar certificación de revisión de protocolos de manejo en el último año.	SI	NINGUNO
CAPACIDAD OPERERATIVA: La sede debe cumplir con las normas sanitarias y de bioseguridad para la manipulación de elementos hospitalarios contaminados Por lo anterior, el proponente debe anexar al presente proceso los certificados respectivos. Este debe disponer de mínimo dos lavadoras, dos secadoras, un área de lavado independiente al de doblaje, marcación y guardado, vehículo tipo van o minivan para poder transportar la ropa hospitalaria que es recogida en los establecimientos, como la que será entregada nuevamente a la unidad de origen	SI	NINGUNO
NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON RESPECTO A HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL: tener implementado el programa de sistema de seguridad y salud en el trabajo para el personal a su cargo	SI	NINGUNO
En caso de que se presenten novedades con la ropa enviada para la lavado (prendas rotas o deterioradas en menos de 8 lavadas o pérdida total de la prenda) el contratista deberá hacerse responsable de la reposición de dichas prendas	SI	NINGUNO

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La entidad contratada ha cumplido a cabalidad lo pactado en el contrato en referencia tanto en los servicios prestados de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución y transporte de ropa hospitalaria.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación en forma parcial los pagos según el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de diciembre 23 de 1997 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Tributario, la Ley 383 de 1997 y se dictan otras disposiciones”, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los 5 primeros días del mes la correspondiente factura con los soportes (RIPS) a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoria, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de enero 19 de 2011 “Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.”.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BANQUETES LA ESPERANZA SAS
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 073-862302

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$90.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$30.075.015,18	41%
Valor total facturado	$30.075.015,18	41%
Valor facturado pendiente de pago	$30.075.015,18	41%
Valor pagado	$ 0,00	8%
Valor pendiente de entrega	$ 52.802.669,00	59%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 del 08/07/2026	$30.075.015,18	01/08/2026 al 31/08/2026	$ 30.075.015,18	FELA2	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

3. **RECOMENDACIONES**

Ninguna

4. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

Patrullero. GILMER IRLET MARULANDA RIVERA
Responsable de Hotelería Hospitalaria - ESPCO Clínica DEVAL
Supervisor contrato u orden de Compra No. 100-7-200466/2026
Correo electrónico: gilmer.marulanda2475@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3153662227

Grupo VALBRI

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FELA2
Forma de pago: Credito
Medio de pago: Crédito A.C.H
Fecha de Vencimiento: 16/09/2026
Fecha generación: 01/09/2026 20:00:30
Fecha expedición: 01/09/2026 20:00:31

BANQUETES LA ESPERANZA SAS
NIT: 901000703-8
Carrera 2b 70b 05
CALI (VAC) Colombia
TEL: 3168205707
julvalenciazuluaga@gmail.com

FACTURADO A

POLICIA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
NIT 901361882-6
AV 10 NORTE # 16N - 57 CALI (VAC)
TEL: 6016617136
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Principal

CUFE: ca3fcd125de248c3916038cd55c3126654b1f853cf2b8298360b4ec1cd97913546a7c00246eabf9846851853c8d23e14

	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNIT.	IMP.	TOTAL
1	**Cód.: 7002** LAVANDERIA LAVADO, DESINFECCION, PLANCHADO Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA	3,658	$ 6.909,00		$ 25.273.122,00

Total cantidad : 3,658
TREINTA MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS

#$16-01-02-057;100-7-200466/2026;gilmer.marulanda2475@correo.policia.gov.co#$

SUBTOTAL	$ 25.273.122,00
IVA 19%	$ 4.801.893,18
TOTAL FACTURA	**$ 30.075.015,18**
AJUSTE	-$ 0,18
TOTAL NETO	$ 30.075.015,00

Documento oficial de autorización de numeracion de facturación según resolución número 18764114608806 vigencia de 26/08/2026 al 26/08/2028 rango del 1 al 500 prefijo FELA. Esta factura se asimila en todos sus efectos a la letra de cambio.